



**NOTIFICACIONES INTERNAS**

**ASUNTO:** Prórroga del Convenio de colaboración con la Universidad de Valladolid, Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León y los Ayuntamientos de Palencia, Segovia, Soria y Valladolid para el desarrollo del programa de acercamiento intergeneracional entre personas mayores y estudiantes universitarios

**Expte. n°:** SESS 4/15 Pieza separada 3

**ÓRGANO COMPETENTE:** Alcalde

**Con fecha 27 de abril de 2018, y número 2680, el Excmo. Sr. Alcalde ha dictado un Decreto del siguiente tenor literal:**

“Vistas las actuaciones contenidas en el expediente. n°: SESS 4/15 Pieza separada n° 3, relativo a la aprobación de la prórroga del Convenio de colaboración con la Universidad de Valladolid, la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León y los Ayuntamientos de Palencia, Segovia, Soria y Valladolid para el desarrollo del programa de acercamiento intergeneracional entre personas mayores y estudiantes universitarios y atendido que:

**PRIMERO.-** El Estatuto de Autonomía de Castilla y León aprobado por Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León en su Art 70 Apdo. 10 se establece como competencia exclusiva “Promoción y atención de las familias, la infancia, la juventud y los mayores”.

**SEGUNDO.-** La Junta de Castilla y León ha articulado el régimen jurídico de las personas mayores a través de Ley 5/2003, de 3 de abril, de atención y protección a las personas mayores de Castilla y León recogiendo en su artículo 50 “Corresponde a la Administración de la Comunidad de Castilla y León en su apdo. i) Coordinación y colaboración con entidades privadas y otras Administraciones Públicas. y el apdo. k) Desarrollo de medidas preventivas dirigidas a potenciar el envejecimiento saludable.

**TERCERO.-** Por Decreto n° 3342 de fecha 30 de marzo de 2015 se aprobó el Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, la Universidad de Valladolid, la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León y los Ayuntamientos de Palencia, Segovia y Soria para el desarrollo del programa de acercamiento intergeneracional entre personas mayores y estudiantes universitarios. Dicho Convenio en su cláusula séptima establece “el presente convenio extenderá su vigencia desde la fecha de su firma hasta el 31 de diciembre de 2015, pudiendo prorrogarse tácitamente por años naturales sucesivos hasta un máximo de cuatro años, habiéndose sido prorrogado por decreto n° 1815 de fecha 9/03/2016 y decreto n° 2101 de fecha 27/03/2017.”

---

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
ANA MARÍA  
ARRANZ LÁZARO  
Fecha Firma: 03/05/2018 10:44

Fecha Copia : Thu May 03 12:46:13 CEST 2018

Código seguro de verificación(CSV): 263678073ed796bbe5d156deb3c7115b15a7ac04  
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

---



**CUARTO.-** Es intención de este Ayuntamiento seguir colaborando en las actuaciones objeto del mencionado Convenio en el año 2018.

**QUINTO.-** Consta en el expediente el informe de Intervención General sobre fiscalización previa y la justificación de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, , y la conformidad a la prórroga de la Universidad de Valladolid.

En el artículo 43 de las Bases de ejecución del presupuesto del ayuntamiento de Valladolid 2018 aparece una subvención nominativa de 1.500,00 € como aportación al presente convenio incluida en el Plan Estratégico de Subvenciones 2017-2019

**SEXTO.-** El órgano competente para resolver es la Junta de Gobierno Local competencia delegada en el Alcalde en virtud de Acuerdo de 1 de marzo de 2017.

En su virtud, **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Aprobar la prórroga hasta el 31 de diciembre de 2018 del Convenio de colaboración con la Universidad de Valladolid con CIF Q4718001C, la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León y los Ayuntamientos de Palencia, Segovia y Soria para el desarrollo del programa de acercamiento intergeneracional entre personas mayores y estudiantes universitarios.

**SEGUNDO.-** Aprobar, comprometer y reconocer la obligación de 1.500,00 € a favor de la Universidad de Valladolid con cargo a la aplicación 10.231.2.489 del presupuesto municipal de 2018, para hacer frente a la obligación derivada de esta prórroga”.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos.

**Valladolid, 2 de mayo de 2018**

**EL VICESECRETARIO GENERAL,  
Por delegación,  
LA JEFA LA SECRETARIA EJECUTIVA  
DE SERVICIOS SOCIALES,**

**Ana María Arranz Lázaro.**

---

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
ANA MARÍA  
ARRANZ LÁZARO  
Fecha Firma: 03/05/2018 10:44

Fecha Copia : Thu May 03 12:46:13 CEST 2018

Código seguro de verificación(CSV): 263678073ed796bbe5d156deb3c7115b15a7ac04  
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

---